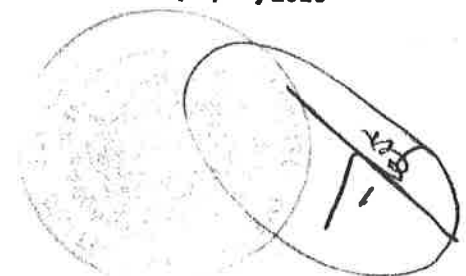




San Luis de la Paz
Nación Chichimeca



CONTRATO No. SLPAZ/ADQ/R33/FI/51/2016



CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS CC. PROFESOR GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL L.A.E. RUBÉN URÍAS RUÍZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "SAABSA ACEROS S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. APODERADO LEGAL A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

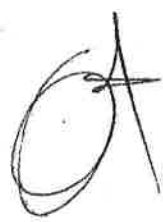
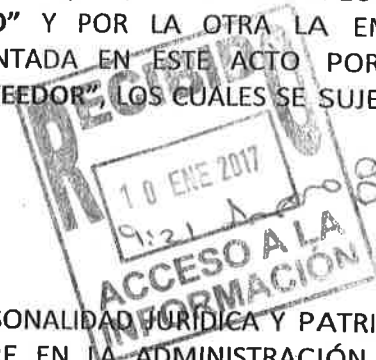
I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

1.1.- SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

1.2.- QUE EL PROFESOR GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS, ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 59/2016.

1.3.- QUE EL L.A.E. RUBÉN URÍAS RUIZ, COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX NOVENA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

1.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE LA MODALIDAD DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL", Y POR ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTE MUNICIPIO, EN REUNIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62, INCISO D), DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016; ARTICULOS 1, 4 FRACCIÓN IX Y 44 INCISO I, 49, 50 FRACCIÓN I Y 90 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO.



I.5. QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CON CARGO AL **RAMO 33 FEDERAL, FONDO I, EJERCICIO 2016**, PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMEROS 822-00-1001-41-100-01-013-6111-07 DENOMINADA "EDIFICACIÓN HABITACIONAL (VIVIENDA) CALENTADORES SOLARES".

I.6. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE MORELOS NÚM. 102 CIENTO DOS, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. QUE SU REPRESENTADA ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO LO ACREDITA CON LA PÓLIZA NÚMERO 8493 OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES, OTORGADA ANTE LA FE DE LICENCIADO SERGIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 23 EN EL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO 2009.

II.2. QUE SU REPRESENTANTE, EL **HÉCTOR MANUEL REYES SEPÚLVEDA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA PÓLIZA NÚMERO 8493 OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES, OTORGADA ANTE LA FE DE LICENCIADO SERGIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 23 EN EL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO 2009, ASIMISMO, MANIFIESTA QUE DICHO PODER SE ENCUENTRA VIGENTE Y NO LE HA SIDO REVOCADO.

II.3. QUE LA SOCIEDAD, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, MAQUILA, CONFECCIÓN Y DISEÑO, COMERCIALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA, DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y/O PRODUCTOS METÁLICOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA DEL RAMO INDUSTRIAL Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CONTRATO ADQUIERE Y SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y SU REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **SAC090716EC8**

II.5. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CARRETERA CELAYA SALAMANCA KILÓMETRO 4.7 S/N 2DA FRACCIÓN DE CRESPO CELAYA, CELAYA. Y SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL MUNICIPIO" TODO CAMBIO DE DOMICILIO, EN CASO CONTRARIO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN SE TENDRÁ POR LEGALMENTE HECHA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. QUE TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES AL MISMO.

III.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

III.3. QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA NINGÚN TIPO DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, TALES COMO ERROR, ENGAÑO, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE 1286 CALENTADORES SOLARES QUE SE ENTREGARÁN A 1286 BENEFICIARIOS DE DIVERSAS COLONIAS Y COMUNIDADES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA BASE DE LA CONTRATACIÓN, LA CUAL SE AGREGA COMO ANEXO NÚMERO 1.

DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LOS BIENES REFERIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA EN UN PLAZO DE 120 CIENTO VENINTE DÍAS NATURALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA QUE DERIVA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, EN LAS CANTIDADES ESPECIFICADAS Y EN EL DOMICILIO DE LOS BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE ENTREGA POR COMUNIDADES PARA ENTREGA DE CALENTADORES SOLARES QUE SE AGREGA COMO ANEXO NÚMERO 2 Y QUE FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE IGUAL MANERA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A BRINDAR EN FORMA GRUPAL LA CAPACITACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE CADA COMUNIDAD PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LOS CALENTADORES SOLARES.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE **\$7,321,048.40** (SIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTIÚN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" DEBERÁ VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO Y LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

DE LAS CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LAS ADQUISICIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE REALICE DE LA SIGUIENTE MANERA: UN 100% CONTRA LA ENTREGA TOTAL DE LOS CALENTADORES SOLARES A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" QUE SE LIQUIDARÁ DENTRO DE LOS 07 SIETE DÍAS NATRALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS CALENTADORES MATERIA DEL

PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, PREVIA ENTREGA DE SOLICITUD DE PAGO DEBIDAMENTE AVALADA POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ASI COMO LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y EVIDENCIAS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

QUINTA.- DEL ANTICIPO

“LAS PARTES” ACUERDAN NO PACTAR ANTICIPO PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL YA QUE LA ENTREGA DE LOS CALENTADORES SOLARES CONTRATADOS SE PAGARÁ A CONTRA ENTREGA DEL 100 % DE LOS MISMOS.

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A ENTREGAR A “EL MUNICIPIO” DENTRO DE LOS 5 CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ SER EMITIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

LAS GARANTÍAS OTORGADAS SERÁN CONSERVADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” A SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” PODRÁ SOLICITAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL AUTORICE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA REFERIDA.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LA CALIDAD, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS CALENTADORES SOLARES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, POR LO QUE DE ACTUALIZARSE EL SUPUESTO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REPONER LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN EL AÑO SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

NOVENA.- CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE EL CONVENIO RESPECTIVO, EL CUAL SERÁ SUSCRITO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE.

DE LA PENA CONVENCIONAL

DECIMA.- LAS PARTES ACUERDAN ESTABLECER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “EL PROVEEDOR” POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN APLICAR POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, ESTABLECIDA COMO PLAZO MÁXIMO EN EL CONTRATO, EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR QUE PUBLICA EL BANCO DE MÉXICO MENSUALMENTE, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS, QUE SERÁ CUANTIFICADO POR CADA DÍA DE RETRASO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR.

LAS PENAS SE HARÁN EFECTIVAS DESCONTÁNDOSE DEL PAGO QUE "EL MUNICIPIO" TENGA PENDIENTE DE EFECTUAR A "EL PROVEEDOR", INDEPENDIEMENTE DE QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

DÉCIMA PRIMERA.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE.

LA SUBCONTRATACIÓN SÓLO SERÁ POSIBLE CUANDO EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL MUNICIPIO".

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE VIGENCIA DESDE LA FECHA DE SU FIRMA HASTA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017.

DE LAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO PUEDE CONCLUIR POR:

- a) CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.
- b) TERMINACIÓN ANTICIPADA.
- c) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DÉCIMA CUARTA.- SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD, CUANDO CONCURRAN CAUSAS QUE AFECTEN EL INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL PATRIMONIO O PRESUPUESTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO" CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MISMO O CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA.- CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN LOS PLAZOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, PREVIO DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, SERÁ SANCIONADO POR CADA DÍA TRANSCURRIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.

DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESULTAN APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, ASÍ COMO LAS BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ADQ/SLPAZ- 01/2016.

DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA OCTAVA. LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO, O EN SU DÉFECTO, SE SUJETARÁN A LAS LEYES DE LA MATERIA EN RAZÓN DE LA JURISDICCIÓN QUE LE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PUDIERA CORRESPONDERLE.

UNA VÉZ LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, ENTENDIDO SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LAS PARTES SUSCRIBEN POR TRIPLICADO EL PRESENTE INSTRUMENTO A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÍS.

POR "EL MUNICIPIO"



PROFESOR GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. RUBÉN URÍAS RUÍZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"

C. HÉCTOR MANUEL REYES SEPÚLVEDA

REPRESENTANTE LEGAL



SAABSA ACEROS, S.A. DE C.V.

KM 4.7 CARRETERA CELAYA-SALAMANCA, 2DA. FRACCIÓN DE CRESPO
CELAYA, GTO. C.P. 38110 TEL. 461 6110770 AL 73 R.F.C. SAC080716E08

Celaya, Guanajuato, a 16 de Diciembre de 2016



REG. LIC. ARACELI ESPINOLA CAMACHO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. ADQ/SLPAZ-01/2016 "ADQUISICIÓN DE 1,286 CALENTADORES SOLARES, EN DIVERSAS COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO." PROPUESTA ECONOMICA

No.	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANT.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LO OFERTADO POR SAABSA ACEROS, S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
1	Caleador solar. Componentes/especificaciones: 10 tubos de vacío de borosilicato, largo de 1820 MM, diámetro 58 MM, espesor de vidrio de 3.3 MM, incapa, termotanque de acero inoxidable grado 304-28, diámetro del tanque de 470 MM, largo 920 MM, recubrimiento exterior acero inoxidable grado 304-28, capacidad de almacenamiento nominal 100 L, capacidad de almacenamiento entre 120 a 130 L, tipo de material aislante poliuretano, espesor 0.05 MM, densidad 0.04 MM, las medidas pueden variar a las que maneje cada marca en particular sin afectar el material y la capacidad requerida, estructura de soporte de acero inoxidable grado mayor a 200, cuenta con aislamiento térmico, sellos de polímero (entre tubos de vacío y termo tanque), temperatura de operación de 65° C, flujo de agua 0.47 L/S/M2, garantía por escrito de 5 años contra defectos de fabricación, durabilidad 20 años mínima indicada por el fabricante, garantía en la colocación e instalación para para puesta en servicio por 1 año otorgada por escrito por la empresa o proveedor ganador, incluye: lote de materiales en polipropileno copolímero random (PP-R), unido por termofusión para su instalación, la entrada y salida de agua del tanque será de una púgueda, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Nota: La empresa deberá presentar certificación de Hecho en México.	pieza	1,286	Caleador Solar en Acero inoxidable con termo tanque y capacidad total del sistema de 130 lts. Con material aislante de poliuretano, estructura de soporte de acero inoxidable, 10 Tubos de vacío de borosilicato Grado 304-28 (incluye todo lo necesario para su correcta funcionalidad)	\$ 4,905.17	\$ 6,308,046.62	\$ 1,009,287.78	\$ 7,317,334.40
	Tanque			Inicio Material Etl. Espesor mm Etl. Espesor mm Alisante Material Alisante Espesor mm Etl. Material Etl. Diámetro mm Valvula de Drenado Conexiones	Acero inoxidable 304-28 (Grado Alimenticio) 0.8mm 0.38 + 7-3mm 55cm x 90cm 55cm x 90cm Acero inoxidable 430-8A 460mm 51/4" Acero inoxidable tubos 304-28 Acero inoxidable tubos 304-28			
	Tubos			Recubrimiento Material Cant. De Tubos Etl. Espesor mm Longitud mm Etl. Diámetro mm Acero de Sinterido Españación Térmica Temperatura de funcionamiento °C Capacidad Lis. (entre tubos) 25mm 270 270 Etl. Espesor Material y acabado Reflector de arena Área mínima de instalación Garantía del Sistema Años Garantía del tubo años Ciclo de Vida	con un baño de cobalt Borosilicato 3.3 10 Tubos 1 = 1.8mm + 0.15mm 1.8mm Ø = 58 + 0.7mm Barra de mangnesio 250 °C 5 años 270 270 4mm Acero inoxidable 50% 3m ² x 1.10mm 5 años 5 años 25 años			
	Base			Tubería de polipropileno copo limero random (PP-R), unido por termofusión de 1/2"	4mt			
	Empaque			Conector macho a compresion de lation	4 pzs.			
	Garantía			Reducción de empuje 1/2" x 3/4"	2 pzs.			
	Material			Valvula Check 3/4"	1 pza			
	Accesorios			Conector a compresion de 1/2" macho	2 pzs.			
	para su correcta funcionalidad			Valvula de esfera 3/4" con 100psi	1 pza			
				Valvula de esfera 3/4" con 100psi	1 pza			
				Tubo de cobre de 1/2" para jaro de aire	1.5 mis			
				Conector roscable para jaro de aire cobre	1 pza			
2	Letrero informativo de 2.00x2.50 Mts., a base de PPR de 2"x2" (51x51 MM) tablero de lamina galvanizada cal. 20 y 2 soportes a 3.00 Mts de altura a base de 2"x2" (51x51MM), incluye: 2 mueritos de concreto base de 2"x2" (51x51MM), incluye: 2 mueritos de concreto FC=150 kg/cm2, para empotre, rotulacion de pintura o adherible. (conforme al diseño y medidas que solicite)	pieza	1	Letrero informativo de 2.00x2.50 Mts., a base de PPR de 2"x2" (51x51 MM) tablero de lamina galvanizada cal. 20 y 2 soportes a 3.00 Mts de altura a base de 2"x2" (51x51MM), incluye: 2 mueritos de concreto FC=150 kg/cm2, para empotre, rotulacion de pintura o adherible. (conforme al diseño y medidas que solicite)	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 512.00	\$ 3,712.00
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA					\$ 7,321,048.40			

(SIETE MILLONES TRESCIENTOS VENTI UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL)

- * SON FIOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN MONEDA NACIONAL.
- * CONDICIONES DE PAGO. EN MONEDA NACIONAL. DENTRO DE LOS 07 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, MEDIANTE LA PRESENTACION DE SOLICITUD DE PAGO DEBIDAMENTE AVALADA, POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, CON FACTURA EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS FISCALES. LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION FIRMADAS POR LOS BENEFICIARIOS Y EVIDENCIAS DE SUMINISTRO DE BIENES.
- * TIEMPO DE ENTREGA. LOS BIENES SE ENTREGARAN EN EL DOMICILIO DE LOS BENEFICIARIOS, EN LAS COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, LOS CUALES SEFAN EN UNA SOLA ETAPA, EN 120 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.
- * NUESTRA EMPRESA OFRECE INSTALACION DE MESA DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE OFRECER CAPACITACION EN FORMA GRUPAL A LOS BENEFICIARIOS PARA EL CORRECTO MANEJAMIENTO AL CALENTADOR SOLAR YA QUE HAY SEGUIR CIERTAS LINEAMIENTOS PARA QUE CUENTE CON SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
- * NUESTRA EMPRESA OFRECE LA INSTALACION EN EL TERMO/TANQUE DE VINIL INFORMATIVO DE OBRA CON EL LOGOTIPO QUE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO ASIGNE

ATENTAMENTE
HECTOR MANUEL REYES SEPULVEDA

LIDERAZGO A TRAVEZ DE SERVICIO Y PRECIO

www.acerosocotlan.com.mx



SAABSA ACEROS, S.A. DE C.V.

KM 4.7 CARRETERA DELAYA-SALAMANCA, 2DA. FRACCIÓN DE CRESPO,
CELAYA, GTO. C.P. 38110 TEL. 461 6110770 AL 73 R.F.C. SAC090715E08

Celaya, Guanajuato, a 16 de Diciembre de 2016

REG. LIC. ARACELI ESPINOLA CAMACHO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.
PRESENTE.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. ADQ/SLPAZ-01/2016
"ADQUISICION DE 1,286 CALENTADORES SOLARES, EN DIVERSAS COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO."
ANEXO No. 1 Catálo por Localidades

CALENDARIO DE ENTREGA DE LOCALIDADES

Handwritten signatures and initials

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	CABECERA MUNICIPAL	133	del lunes 26 Diciembre 2016 al Martes 03 Enero de 2017	32	PUERTO BLANCO DOS	22	martes, 14 de febrero de 2017
2	SAN JOSE DE JOFRE	10	miércoles, 04 de enero de 2017	33	TERREROS DE LA CONCEPCION (EL TERRERO)	17	miércoles, 15 de febrero de 2017
3	MAGUEY BLANCO	30	jueves 05 y viernes 06 de Enero de 2017	34	POZO BLANCO	35	jueves 16, viernes 17 febrero 2017
4	LA CRUZ DE GUERRERO	21	sabado 07 y lunes 09 enero de 2017	35	PUERTO DEL VARAL	9	viernes, 17 de febrero de 2017
5	SAN ANTONIO PRIMERO	30	martes 10, miercoles 11, jueves 12 enero 2017	36	EL REFUGIO	15	sábado, 18 de febrero de 2017
6	SAN CAYETANO	17	viernes, 13 de enero de 2017	37	LA ONZA	10	sábado, 18 de febrero de 2017
7	TORNADOR DE EN MEDIO	42	sabado 14, lunes 16, martes 17 enero de 2017	38	EL PARAISO	4	sábado, 18 de febrero de 2017
8	PIEDRAS DE LUMBRE	17	miércoles, 18 de enero de 2017	39	LA LEONA	20	lunes, 20 de febrero de 2017
9	LA RENITA	14	jueves, 19 de enero de 2017	40	EL POZO	5	lunes, 20 de febrero de 2017
10	POZO HONDO (EXHACIENDA DE POZO)	34	viernes 20, sabado 21 enero de 2017	41	SAN ANTONIO DE LAS TEJAS	12	lunes, 20 de febrero de 2017
11	EL JARDIN	12	lunes, 23 de enero de 2017	42	EL HUIZACHAL DE SANTA ANA	18	martes, 21 de febrero de 2017
12	COLONIA VALLE DE GUADALUPE	24	martes 24, miercoles 25 enero de 2017	43	LA CANTERA	25	martes, 21 de febrero de 2017
13	SANTA ROSA DE OCHOA	5	miércoles, 25 de enero de 2017	44	SAN JOSE DE VISTA HERMOSA	11	miércoles, 22 de febrero de 2017
14	LA LAGUNA (LA LAGUNITA)	30	jueves 26, viernes 27, sábado 28 Enero de 2017	45	VISTA HERMOSA	12	miércoles, 22 de febrero de 2017
15	LA LUZ DE LA ESQUINA	40	lunes 30, martes 31 enero y miercoles 01 Feb. 2017	46	MARAVILLAL	21	jueves 23 de febrero de 2017
16	MANZANARES	12	jueves, 02 de febrero de 2017	47	LA PROVIDENCIA (LA PROVIDENCIA DEL SALITRE)	15	jueves, 23 de febrero de 2017
17	PUERTO DEL GATO	12	jueves, 02 de febrero de 2017	48	PALOS ALTOS	40	viernes 24, sabado 25 Febrero 2017
18	LA LAGUNA SECA (LA LAGUNA)	30	viernes 03, sabado 04 febrero 2017	49	EL PATROCINIO	20	lunes, 27 de febrero de 2017
19	LA ESCONDIDITA (LA ESCONDIDA)	22	lunes, 06 de febrero de 2017	50	LOS REMEDIOS	15	lunes, 27 de febrero de 2017
20	LA ANGELINA (OLOS LIEBRILLOS)	7	lunes, 06 de febrero de 2017	51	EL SAUCITO	14	martes, 28 de febrero de 2017
21	CURINITH	25	martes, 07 de febrero de 2017	52	MATANCILLAS (PUERTO DE MATANCILLAS)	20	martes, 28 de febrero de 2017
22	SAN JOSE DE GUERRERO (EL CHIQUITO)	21	martes, 07 de febrero de 2017	53	LOS PIRULES	11	miércoles, 01 de marzo de 2017
23	COVADONGA	25	miércoles, 08 de febrero de 2017	54	SAN ISIDRO	20	miércoles, 01 de marzo de 2017
24	RANCHO NUEVO	20	miércoles, 08 de febrero de 2017	55	EL BOZO	17	jueves, 02 de marzo de 2017
25	EL TEPETATE	31	jueves, 09 de febrero de 2017	56	EL SAUZ TRES	25	jueves, 02 de marzo de 2017
26	PALMARITO	14	viernes, 10 de febrero de 2017	57	SAN JUAN PRIMERO	18	viernes, 03 de marzo de 2017
27	LA TRINIDAD	8	viernes, 10 de febrero de 2017	58	SAN JUAN DE LA CRUZ	10	viernes, 03 de marzo de 2017
28	LOURDES (ESTACION DE LOURDES)	30	viernes 10, sabado 11 Febrero 2017	59	SAN PEDRO DEL DERRAMADERO (LOS PIRULES)	11	sábado, 04 de marzo de 2017
29	CERRO BLANCO	7	lunes, 13 de febrero de 2017	60	SAN PEDRO	12	sábado, 04 de marzo de 2017
30	NUEVO PASO DE VAQUEROS	20	lunes, 13 de febrero de 2017	61	LA CIENEGUILLA DEL REFUGIO	11	lunes, 06 de marzo de 2017
31	LA ESCOBILLA	23	martes, 14 de febrero de 2017	62	RANCHO DE GUADALUPE (CIUDAD DE LOS NIÑOS)	10	lunes, 06 de marzo de 2017
				63	SAN RAFAEL DE LA CURVA	15	martes, 07 de marzo de 2017
				TOTAL 1,286			

ATENTAMENTE
HECTOR MANUEL REYES SEPULVEDA
REPRESENTANTE LEGAL

LIDERAZGO A TRÁVEZ DE SERVICIO Y PRECIO

Handwritten signatures and initials: JMC, AEB, etc.